

DISCRETO SUPREMO N° 5442

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Y

GRAN MAESTRE DE LA "ORDEN DEL CÓNDOR DE LOS ANDES".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el señor Eric T. Boulter, Director de Trabajos en el extranjero de la Fundación Americana para no-videntes de Ultramar y Vicepresidente del Consejo Mundial de Asistencia a los ciegos, ha prestado valiosos servicios al país y muy especialmente en su labor meritoria y humanitaria en pro de la rehabilitación de los ciegos, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Artículo único.- Confiérese la Condecoración de la "Orden del Cóndor de los Andes" en el grado de CABALLERO al señor Eric T. Boulter.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta.

(FDO).? HERNAN SILES ZUAZO.? Carlos Morales Guillén.